



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Participación Ciudadana		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Reconocimiento de Personería Jurídica de los Organismos de Acción Comunal de Primero y Segundo Grado		
Nombre estandarizado:	Registro organismo(s) de acción comunal de primero y segundo grado.		
Propósito:	Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur - 61 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 6:00 P.M. y viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Teléfono: 301-01-73 Ext 108		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: x	Si:	
Clasificación temática:	Identificación		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	1. Reunir los documentos necesarios para realizar el trámite Documentos - 1 original(es), 1 copia(s). Solicitud escrita de reconocimiento de personería jurídica: - 1 original(es). De la relación de los afiliados(as) al organismo comunal, en la que se detalle el nombre y documento de identificación de cada uno de los afiliados. - 1 copia(s). Acta de constitución y de elección de las directivas Anotaciones adicionales: Estas actas deben estar debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General. Adicionalmente, el acta correspondiente a la elección de directivas debe estar firmada por los miembros del tribunal de garantías nombrados por la organización comunal para tal fin. - 1 copia(s). de los Estatutos de la organización comunal - 1 copia(s) Acta de aprobación de estatutos, los cuales deben estar debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General. 2. Radicar documentos Los documentos se deben radicar en el archivo de la alcaldía de sabaneta Ubicado en la Carrera 45 # 71 Sur 24 Sabaneta, Antioquia-Colombia.		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.	
	Tiempo de obtención:	15 día(s) hábiles.	
	Nombre del Resultado:	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal.	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico	3010173	
	Presencial	CR 45 # 68 SUR-61	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado. Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna.		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">• Copia de los documentos solicitados.• Copia del reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Documento técnico	Constitución política de Colombia	1991	Artículo 38
	Ley	743	2002	Artículos 29, 63, 64
	Decreto	2350	2003	Artículos 4, 5, 25 numeral 3, 26.
	Ley	753	2002	Todos
	Circular	09156	2010	Todos
	Decreto	890	2008	Artículo 7 numeral 10
Actualizado por: Subdirección de Participación ciudadana		Jurídico que aprueba: Sara García Rincón		Fecha (01/04/2022):

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.